



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CHUPACA

JR. GRAU 390 ☎ 064-601790 - 064-601701  
www.munichupaca.gob.pe

DECRETO DE ALCALDÍA N° 003 – 2012 - MPCH/A

Chupaca, 28 de Enero del 2012

DEL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°03 de Sesión Ordinaria N° 03, de fecha 20 de enero 2012, Informe N° 017-2012/URT/MPCH, con los motivos y demás fundamentos que contiene, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 7° de la Ordenanza Municipal N° 11-2011-MPCH, que aprueba la creación del Sistema de Premiación y Reconocimiento al vecino de Chupaca puntual, pueden participar todos los contribuyentes reconocidos dentro del programa del vecino de Chupaca puntual este sistema consiste en la realización periódica de sorteo de premios, el cual será organizado de acuerdo a la oportunidad de pago de las obligaciones tributarias.

Que, la tercera disposición transitoria y final de la mencionada ordenanza, faculta al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chupaca, para que mediante decreto de alcaldía apruebe las disposiciones complementarias que sean necesarias para la organización, adecuación e implementación de este programa.

Que, es necesario aprobar la fecha, lugar y demás normas complementarias que garanticen la correcta implementación y éxito de este sorteo. Para premiar a las personas naturales y/o sociedades conyugales que se encuentren al día en el pago de sus tributos municipales.

En uso de las atribuciones que confiere el numeral 6 del Art. 20° de la Ley 27972 Ley Orgánica de municipalidades, y a lo previsto en la Tercera Disposición Final de la Ordenanza N° 011-2011-MPCH.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización del Segundo Sorteo premiación al buen contribuyente el cual se realizará el día 14 de abril del 2012 a partir de las 10.00 am en la Plaza Principal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer que para el presente sorteo, los contribuyentes reconocidos dentro del programa del vecino de Chupaca puntual son aquellos que han cumplido con el pago del Impuesto Predial ejercicio 2012 hasta el 31 de marzo del 2012, y que no tengan deudas de ejercicios anteriores.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que los premios a sortearse, para esta oportunidad serán los siguientes:

00322

